



CRÉESE EL PADRÓN DE ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.

RESOLUCIÓN CNR N° 2306 /EXENTA

SANTIAGO, 30 MAY 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.450 sobre Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, sus modificaciones y Reglamento vigente; Resolución CNR Exenta N° 1093 de fecha 23 de mayo de 2006 que fija el texto refundido de la Resolución CNR N° 328 de 2000; Decreto Exento N° 193 de fecha 7 de marzo de 2012, del Ministerio de Agricultura; Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.450 sobre Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, sus modificaciones y Reglamento, se permite que las organizaciones de usuarios contempladas en el Código de Aguas pueden acceder a los beneficios de la ley en los distintos concursos llamados durante el año.
- 2.- Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 18.450 establece los antecedentes que las organizaciones de usuarios deben presentar en cada proyecto de los concursos de la Ley N° 18.450.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en relación a la utilización de los medios electrónicos y en relación al principio de la economía procedimental de evitar la presentación reiteradas de los mismos antecedentes de las organizaciones de usuarios que no varían en el tiempo.
- 4.- Que, para facilitar y simplificar la postulación de las organizaciones de usuarios contempladas en el Código de Aguas, en consideración a que dichos documentos se encuentran disponibles en la institución y con ello favorecer una revisión más expedita ayudando que los concursos se resuelven en menor tiempo.
- 5.- Que las organizaciones de usuarios presentan en cada concurso copia del rut, copia simple de los estatutos, copia autorizada de la inscripción de aguas en el Registro de Aguas y certificado de la DGA.



RESUELVO:

PRIMERO: CRÉESE EL PADRÓN DE ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, la cual registrará cada organización de usuarios con los documentos individualizados en el considerando numeral 5, y aquellas que se inscriban se emitirá un certificado de acreditación el cual tendrá una validez de 3 años.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los interesados a fin de que tomen conocimiento de la misma.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
MARÍA LORETO MERY CASTRO
Secretaria Ejecutiva (S)

[Handwritten signature]

PLUE/PNR/LPB/PCP/ahv

\\192.168.2.104\sejecutiva\Jurídica y Servicios Legales\2016\Resoluciones\FOMENTO\Varios1 Crease PADRON OUA.doc

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Análisis Jurídico y Asuntos Legales
- Departamento de Fomento al Riego
- Unidad de Acreditación y Control de Inversiones
- Oficina de Partes